



0724

DECRETO N°

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4047-M-10, originado en el Pase N° 103/10 de la División Previsión Social -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, informa del fallecimiento del señor FUNES JORGE ARÍSTIDES, L.P. N° 8050, ocurrido el día 01 de mayo de 2010; adjuntando fotocopia del Acta de Defunción N° 034/10, Declaración Jurada de la señora ARRIETA MARÍA MERCEDES, D.N.I. N° 16.161.269, en carácter de esposa del fallecido, y documentación pertinente;

Que la División Ausentismo -Dirección de Personal- por Nota N° 108/10, informa que corresponde abonar a la derechohabiente del señor Funes: 9 días de licencia del año 2009 y 4 días de licencia proporcional del año 2010;

Que mediante Informe N° 339/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las siguientes situaciones: dejar sin efecto la designación política, que fuera efectuada por Decreto N° 0537/09, Artículo 2º), Anexo II, con vigencia al día 01 de mayo de 2010, del señor FUNES JORGE ARÍSTIDES, L.P. N° 8050 (Grupo 05), D.N.I. N° 11.532.184, Clase 1955, Categoría 22, por fallecimiento, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 034/10, y autorizar a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias pendientes de usufructo, a favor de su derechohabiente, la señora ARRIETA MARÍA MERCEDES, D.N.I. N° 16.161.269, esposa del fallecido;

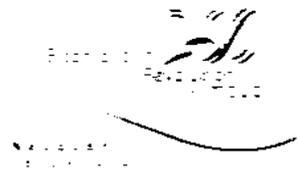
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 347/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de mayo de 2010, ----- la designación política que fuera efectuada por Decreto N° 0537/09, Artículo 2º), Anexo II, del señor **FUNES JORGE ARÍSTIDES, L.P. N° 8050 (Grupo 05), D.N.I. N° 11.532.184, Clase 1955, Categoría 22,**



como Jefe de la División Coordinación y Control -Dirección Municipal de Coordinación y Cementerio- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; por fallecimiento, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 034/10; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 339/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal-, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias pendientes de usufructo, a favor de la derechohabiente del señor Funes Jorge Aristides, la señora ARRIETA MARÍA MERCEDES, D.N.I. N° 16.161.269, esposa del fallecido; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 339/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

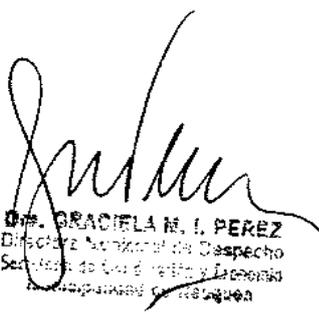
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-


Dña. GRACIELA N. I. PEREZ
Directora Nacional de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Compartimentación de Neuquén

Publicación Oficial
Intepul N° 1775
del 02/07/2010